

TEMA 4:

TEST, CASO PRÁCTICO Y PREGUNTA DESARROLLO

TEST

1.- La administración concursal constituye:

- A. Un órgano ordinario.
- B. Un órgano específico creado por la pluralidad de procedimientos.
- C. Una figura que colabora junto con el Juez de concurso y el Ministerio Fiscal, exclusivamente.

2.- En los procedimientos de ejecución del concurso de acreedores existen:

- A. Órganos ordinarios (Juez, LAJ y Ministerio Fiscal).
- B. Órganos específicos (Administración concursal).
- C. Ambas son correctas.

3.-Las funciones de la administración concursal en el procedimiento son:

- A. Representar al concursado, ejercer las correspondientes acciones concursales exclusivamente.
- B. La primera opción más la elaboración de convenios, liquidación (art. 86.4º TRLC) y la calificación.
- C. Interponer acciones de impugnación.

4.-La administración concursal se caracteriza por:

- A. Ser un órgano de gestión y de cooperación, no principalmente necesario en el procedimiento.
- B. Ser un órgano de gestión y de cooperación, siendo junto al Juez los únicos órganos necesarios en el procedimiento.
- C. Ninguna es correcta.

5.-Las principales funciones de la administración concursal:

- A. Asegurar que se cumplan las disposiciones que establece la Ley, bajo ninguna supervisión de ningún tipo de Juez.
- B. Sustituir al deudor en la administración y disposición de su patrimonio, en ambos tipos de concurso.
- C. Elaborar un informe sobre la masa activa y pasiva del concurso.

6.-De la organización de la administración concursal depende:

- A. Depende la eficacia del procedimiento y su capacidad para incrementar el grado de satisfacción de los acreedores del concurso.
- B. Depende la eficacia del procedimiento, pero no la capacidad de incrementar el grado de satisfacción de los acreedores del concurso.
- C. Solo tendrá relevancia su organización en el caso de estar en un concurso necesario.

7.-La inhabilitación y prohibición de que ciertos sujetos puedan ejercer la función de Administrador concursal se encuentra regulada en:

- A. Arts. 64 y 65 TRLC
- B. Arts. 65 TRLC
- C. No se encuentra en el TRLC, sino en un Reglamento.

8.-Entre aquellos que se encuentran inhabilitados para ser Administrador concursal se encuentran:

- A. Los que no puedan ser Administradores de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.
- B. El que en la negociación de un plan de reestructuración hubiera sido nombrado experto en la reestructuración.
- C. Ambas son correctas.

9.-Los que hayan prestado cualquier clase de servicios profesionales al deudor o a personas especialmente relacionadas con éste en los últimos tres años:

- A. Son sujetos del art.65 TRLC que tienen prohibido ser Administrador concursal.

B. Son sujetos del art.64 TRLC que se encuentran inhabilitados para ser Administrador concursal.

C. Pueden ejercer la función de Administrador concursal.

10.-Los que hubieran sido separados del cargo, pero se hubieran reincorporado al mismo dentro de los tres años anteriores:

A. Son sujetos del art.65 TRLC que tienen prohibido ser Administrador concursal.

B. Son sujetos del art.64 TRLC que se encuentran inhabilitados para ser Administrador concursal.

C. Pueden ejercer la función de Administrador concursal.

11.-El Administrador concursal:

A. Será un único miembro, persona natural (art.57 TRLC), inscritas en la Sección cuarta del Registro Público Concursal (art. 60 LC).

B. Será un único miembro, que podrá ser persona natural o jurídica (art. 57 TRLC) y deben estar inscritas en la Sección cuarta del Registro Público Concursal (art. 60 TRLC).

C. Serán varios miembros, persona jurídica (art. 57 TRLC) y deben estar inscritas en la Sección cuarta del Registro Público Concursal (art. 60 TRLC).

12.-Entre los requisitos para inscribirse como administración concursal:

A. Es necesario que la persona física tenga titulación y supere el examen de aptitud profesional, sin poder excluirse a nadie.

B. Es necesario que la persona física tenga titulación y supere el examen de aptitud profesional, pudiéndose excluirse excepcionalmente de realizar la prueba a abogados, por ejemplo.

C. Para concursos de menor complejidad no se requiere la superación de ningún examen de aptitud profesional.

13.-La retribución percibida por la administración concursal por sus funciones:

A. Es una cantidad fija establecida por su Reglamento (art.85 TRLC).

B. Se determinada mediante un arancel que se aprobará reglamentariamente (art.85 TRLC).

C. Es una cantidad que no atiende a circunstancias y factores del concurso en concreto.

14.-El Administrador concursal tiene como función:

A. Ejercer la acción contra el socio o socios personalmente responsables por las deudas posteriores a la declaración de concurso.

B. Analizar la situación contable y financiera de la empresa que se encuentra inmersa en un concurso de acreedores.

C. Gestionar la empresa en su actividad diaria mientras dure el concurso de acreedores, con plazo máximo de dos meses.

15.-De los factores que influyen en la determinación del arancel como retribución percibida por el Administrador concursal se encuentran:

A. Número de acreedores, acumulación de concursos, entre otros.

B. Tamaño del concurso y funciones que desempeñe en él, entre otros.

C. Ambas son correctas.

16.-Por la regla de eficiencia, que es una de las que rige la retribución del Administrador concursal:

A. El Juez podrá reducir la retribución inicialmente fijada por el incumplimiento de las obligaciones, exclusivamente.

B. La anterior, añadiendo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones como causa para minorizar la retribución.

C. Las dos anteriores, añadiendo el hecho de que la calidad del cumplimiento de las obligaciones sea deficiente.

17.-En virtud de la regla de exclusividad (art 86.1.1ª):

A. Los Administradores concursales sólo podrán percibir por su intervención en el concurso las cantidades que resulten de la aplicación del arancel.

B. Los Administradores concursales podrán percibir por su intervención en el concurso otras cantidades además de las que resulten de la aplicación del arancel.

C. Ninguna es correcta.

18.-En el momento de la designación del Administrador concursal:

A. Si no compareciese sin justa causa, no tuviera seguro suscrito o no aceptase el cargo, no se le podrá designar Administrador en los procedimientos concursales que se declaren en el mismo ámbito territorial, durante un plazo de 3 años (art. 70 TRLC).

B. Si no compareciese sin justa causa, no tuviera seguro suscrito o no aceptase el cargo, no se le podrá designar Administrador en los procedimientos concursales que se declaren en el mismo ámbito territorial, durante un plazo de 1 año (art. 70 TRLC).

C. No tendrá ninguna repercusión si no se presenta, se procederá directamente al nombramiento de otro Administrador.

19.-La Administración Concursal:

A. Se compondrá únicamente del Administrador concursal.

B. La administración concursal puede verse complementada por una serie de profesionales que son nombrados por el Juez único del concurso.

C. La administración concursal puede verse complementada por una serie de profesionales que son nombrados por el Ministerio Fiscal.

20.-Los que complementan la administración concursal se denominan:

A. Auxiliares delegados.

B. Miembros delegados.

C. Expertos delegados.

21.-Algunos de los que pueden formar parte de la administración concursal de forma complementaria son:

A. Economistas.

B. Jueces mercantiles.

C. Los que no pueden ser administrados de sociedades anónimas.

22.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA?

A. Existen concursos de acreedores que se constituyen con una persona jurídica, en lugar de una persona física, como Administrador concursal.

B. En los concursos en que concurra causa de interés público, el Juez del concurso, de oficio o a instancia de un acreedor de carácter público, podrá nombrar como segundo Administrador concursal a una Administración pública acreedora o a una entidad de derecho público acreedora vinculada o dependiente de aquella.

C. La presencia de experto independiente dependerá de que el Juez lo nombre de oficio, no permitiéndose que el Administrador los solicite.

23.-Los que complementan la administración concursal se denominan:

A. Auxiliares delegados.

B. Miembros delegados.

C. Expertos delegados.

24.-Algunos de los que pueden formar parte de la administración concursal de forma complementaria son:

A. Economistas.

B. Jueces mercantiles.

C. Los que no pueden ser administrados de sociedades anónimas.

25.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA?

A. Existen concursos de acreedores que se constituyen con una persona jurídica, en lugar de una persona física, como Administrador concursal.

B. En los concursos en que concurra causa de interés público, el Juez del concurso, de oficio o a instancia de un acreedor de carácter público, podrá nombrar como segundo Administrador concursal a una Administración pública acreedora o a una entidad de derecho público acreedora vinculada o dependiente de aquella.

C. La presencia de experto independiente dependerá de que el Juez lo nombre de oficio, no permitiéndose que el Administrador los solicite.

26.-Los auxiliares delegados:

A. Deberán ser nombrados en el supuesto de concursos de empresas nacionales y de medianas dimensiones.

B. Deberán ser nombrados en los concursos que precisen de una prórroga para la emisión de su informe.

C. No existen supuestos en los que resulte preceptivo su nombramiento.

27.-Los economistas como parte de la administración concursal:

A. Deberá garantizar que las tareas sean realizadas por un especialista

B. Que la situación patrimonial no se vea agravada.

C. Ambas son correctas.

28.-Los expertos independientes:

A. Serán nombrados de oficio por el Juez del concurso.

B. El Administrador deberá solicitar la presencia de estos expertos ante el Juez.

C. El Administrador deberá solicitar la presencia de estos expertos ante el Juez, determinando éste las funciones encomendadas y las condiciones del nombramiento.

29.-Ante los daños y perjuicios que se puedan producir a la masa por los actos y omisiones contrarios a la Ley o realizados sin la debida diligencia (art. 94.1 TRLC):

A. Responderá frente al deudor y los acreedores el Administrador concursal.

B. Responderá ante el deudor el Administrador concursal.

C. Responderá ante el deudor y los acreedores el Administrador concursal y los miembros de la misma.

30.-La responsabilidad derivada del ejercicio mancomunado o colegiado de competencias es:

A. Solidaria.

B. Mancomunada.

C. Subsidiaria del Administrador concursal.

31.-La acción de responsabilidad prescribirá (ART. 97 TRLC):

A. A los dos años, contados siempre desde que el actor tuvo conocimiento del daño o perjuicio por el que reclama.

B. A los cuatro años, contados desde que el actor tuvo conocimiento del daño o perjuicio por el que reclama y, en todo caso, desde que el Administrador concursal y los miembros de la administración concursal hubieran cesado en su cargo (art.97 TRLC)

C. A los dos años, contados desde que el actor tuvo conocimiento del daño o perjuicio por el que reclama y, en todo caso, desde que el Administrador concursal y los miembros de la administración concursal hubieran cesado en su cargo (art.97 TRLC).

32.-En caso de que la condena obligue al responsable a indemnizar daños y perjuicios:

A. El acreedor que hubiera ejercitado la acción en interés de la masa tendrá derecho a percibir, al menos, el 50% de la cantidad indemnizatoria.

B. El acreedor que hubiera ejercitado la acción en interés de la masa tendrá derecho a percibir, al menos, el 60 % de la cantidad indemnizatoria.

C. El acreedor que hubiera ejercitado la acción en interés de la masa tendrá derecho a que, con cargo a la cantidad percibida, se le reembolsen los gastos necesarios que hubiera soportado.

33.-Una vez determinada la existencia de un daño y de un autor responsable, para restituir las consecuencias:

A. Podrá ejercitarse solamente acción individual con plazo de prescripción de un año.

B. Acción de responsabilidad (prescripción de 4 años) y acción individual (prescripción de 1 año).

C. Acción de responsabilidad (prescripción de 4 años) y acción individual (prescripción de 4 años).

34.-Para evitar la falta de fondos que hagan frente a los daños causados:

A. No es necesario que se suscriba seguro por ningún sujeto.

B. No es necesario que se suscriba seguro por los miembros auxiliares.

C. Es necesario que se suscriba un seguro de responsabilidad civil.

35.-El seguro o garantía equivalente debe comprender:

- A. Cobertura de daños y perjuicios exclusivamente del Administrador.
- B. Daños que lesionen indirectamente los intereses del deudor.
- C. Gastos derivados de la declaración judicial de responsabilidad.

CASO PRÁCTICO

Pedro, administrador concursal, tiene como alguna de sus funciones lanzar acción contra el deudor personalmente responsable, convocar y participar en las juntas y asambleas además de tener él la potestad de decidir que se aprueba en ellas y qué no, ¿Son estas funciones ciertas? ¿Puede decir el resto de funciones que ostenta dicho cargo?

PREGUNTA DESARROLLO

- 1. Responsabilidad en la administración concursal.**